

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

Homenaje a José Joaquín Real Díaz



SEVILLA, 1973

Precio: 240 Pesetas

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECCION: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PERIÓDICO CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



POCA
1971

TOMO LVI
NUMS. 171-172

Depósito Legal, 27-2-1972

Impreso en España, en los Talleres de la Imprenta Provincial de Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL



2.^a ÉPOCA
AÑO 1973

TOMO LVI
NÚMS. 171-173

Redacción, Administración y Distribución: PLAZA DEL TRINIDAD, 1.
SEVILLA, 1973. (Aparato de Correos, SEVILLA (España))

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1973

ENERO - DICIEMBRE

Núms. 171-173

DIRECTOR HONORARIO: MANUEL JUSTINIANO Y MARTÍNEZ

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

SECRETARIO DE REDACCIÓN: JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

MARIANO BORRERO HORTAL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.

JESÚS ARELLANO CATALÁN.

FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.

ANTONIO MURO OREJÓN.

OCTAVIO GIL MUNILLA.

JOSÉ GUERRERO LOVILLO.

LUIS TORO BUIZA.

FRANCISCO MORALES PADRÓN.

SR. SECRETARIO Y SR. INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ADMINISTRADOR: ARACELI SHAW GARCÍA.

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.
APARTADO DE CORREOS, 25. - TELÉFONO 223381. - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

I

PAGINAS

CUENCA TORIBIO, JOSÉ MANUEL.— <i>Semblanza de José Joaquín Real Díaz</i>	XIII
---	------

HISTORIA

ABADIE AICARDI, ANÍBAL.— <i>Tucuman y la frontera Atlántica. Aspectos de la integración colonial rioplatense</i> ...	1
AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO.— <i>Comoción espiritual provocada en Sevilla por el terremoto de 1755</i>	37
ANDRÉS GALLEGO, JOSÉ.— <i>La iglesia de Sevilla y las polémicas sobre la acción política de los católicos españoles 1900 - 1906</i>	55
ANTÓN SOLÉ, PABLO.— <i>Vida y obra del historiador y almojarife gaditano Agustín de Horozco</i>	75
ALVAREZ PANTOJA, M. ^a JOSÉ.— <i>La Hacienda municipal sevillana en 1819</i>	97
BARNADAS, JOSEP M.— <i>Resonancias andaluzas de la decadencia</i>	109
COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, ANTONIO.— <i>Puente de Viar ¿un empeño frustrado?</i>	117
DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO.— <i>El problema de la vivienda en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVIII</i>	125
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL.— <i>El concejo de Alanís en el siglo XV</i>	135
HEREDIA HERRERA, ANTONIA.— <i>Las Ordenanzas del Consulado de Sevilla</i>	149
MÁLAGA MEDINA, ALEJANDRO.— <i>Andaluces en la fundación de Arequipa</i>	185
MARTÍNEZ SHAW, CARLOS.— <i>El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII</i>	201
NEWTON, LOWELL.— <i>La leyenda negra y la historia de la fuerza naval española. Algunos comentarios</i>	219
PONSOT, PIERRE.— <i>Los navazos de Sanlúcar de Barrameda: origen y etimología</i>	233

RAMOS, DEMETRIO.— <i>Walter Raleigh y la hispanificación de sus ideas, como motivo de su decisión sobre la Guayana...</i>	237
RODRÍGUEZ CASADO, VICENTE.— <i>El valor histórico de lo dado...</i>	213
URQUIJO, M. ^a JESÚS.— <i>Menciones de Sevilla, en el primer semestre del año 1500, en la sección del sello del Archivo General de Simancas</i>	257
VALDEÓN BARUQUE, JULIO.— <i>Un ordenamiento de Enrique II a Sevilla...</i>	285
VEGA Y DE LUQUE, CARLOS DE LA.— <i>Relaciones entre Sevilla y China en el siglo XVI...</i>	301
VILAPLANA MONTES, M. ^a ASUNCIÓN.— <i>Documentación del príncipe don Alfonso (XII) en el Archivo Municipal de Sevilla...</i>	307
ANDRÉS GALLEGOS, JOSÉ.— <i>La iglesia de Sevilla y las poe-</i>	
...mencas sobre la acción política de los católicos espa-	
ñoles 1900 - 1906	55
ANTÓN SOLÍS, PABLO.— <i>Vida y obra del historiador y di-</i>	
...mojante gaditano Agustín de Horozco	75
ALVAREZ PANTOLA, M. ^a JOSÉ.— <i>La Hacienda municipal se-</i>	
...billana en 1819	97
BARRADAS, JOSÉ M.— <i>Resonancias andaluzas de la decar-</i>	
...tación	109
COLLAJES DE TERÁN SÁNCHEZ, ANTONIO.— <i>Puentes de Vitor-</i>	
...ia; un estudio frustrado?	117
DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO.— <i>El problema de la violencia</i>	
...en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVIII	125
GONZÁLES JIMÉNEZ, MANUEL.— <i>El concejo de Alante en el</i>	
...siglo XV	135
HEREDIA HERRERA, ANTONIA.— <i>Las Ordenanzas del Consu-</i>	
...lado de Sevilla	149
MÁLAGA MEDINA, ALEJANDRO.— <i>Andaluces en la funda-</i>	
...ción de Atreputa	185
MARTINEZ SHAW, CARLOS.— <i>El tercer de frutos de la flota</i>	
...de Indias en el siglo XVIII	201
NEWTON, LOWELL.— <i>La leyenda negra y la historia de</i>	
...la fuerza naval española. Algunos comentarios	219
PONSOT, PIERRE.— <i>Los relatos de Sanjón de Bartram-</i>	
...da: origen y etimología	233

*Homenaje
al Dr. José Joaquín Real Díaz*

PRIMERA PARTE

ARCHIVO HISTÓRICO

REVISTA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

1917

Publicada por el Ateneo de Madrid

Directora: Dña. M. HERRERA

Al Dr. José Joaquín Real Díaz

CONSEJO DE REDACCIÓN:

- Mariano Barrio de... Presidente de la Junta Provincial
- José Hernández... Secretario
- Francisco Linares... Vocal
- Genaro Cordero... Vocal
- Antonio... Vocal
- Dr. Joaquín Real Díaz... Vocal

Impreso en el Ateneo de Madrid, Calle de Toledo, 1.
Año de 1917. Número 1.

SUMARIO

I

Expedito Ponsori, José M. Pérez. — *Sentencia de José Joaquín Real (1864)* XIII

HISTORIA

ABADÍAS ALCAZAR, ANTONIO. — *Tucumán y la frontera Atlántica. Aspectos de la integración colonial rioplatense* 1

AGUILAR PINA, FERNANDO. — *Comoción estratigrafiada en España por el terremoto de 1755* 31

AGUIRRE GARCÍA, FERR. — *La Iglesia de Sevilla y los polémicos sobre la acción política de los católicos españoles 1850-1870* 53

ALCÓN SORO, PABLO. — *Vita y obra del historiador y etnohistoriador galés* 75

ALVAREZ PINOJA, JUAN. — *El Ayuntamiento municipal de Málaga en 1819* 87

BARRERA, JOSÉ M. — *Resonancias andaluzas de la decadencia* 103

COLLAJONES DE TRUJILLO BANCORA, ANTONIO. — *Preside de Vilar ¿un espacio frustrado?* 117

DODRÍGUES OCHOA, ANTONIO. — *El problema de la virreinato en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVIII* 125

GUERRA JIMÉNEZ, MANUEL. — *El concejo de Alcañices en el siglo XV* 135

HERRERA HERRERA, ANTONIO. — *Las Ordenanzas del Consulado de Sevilla* 149

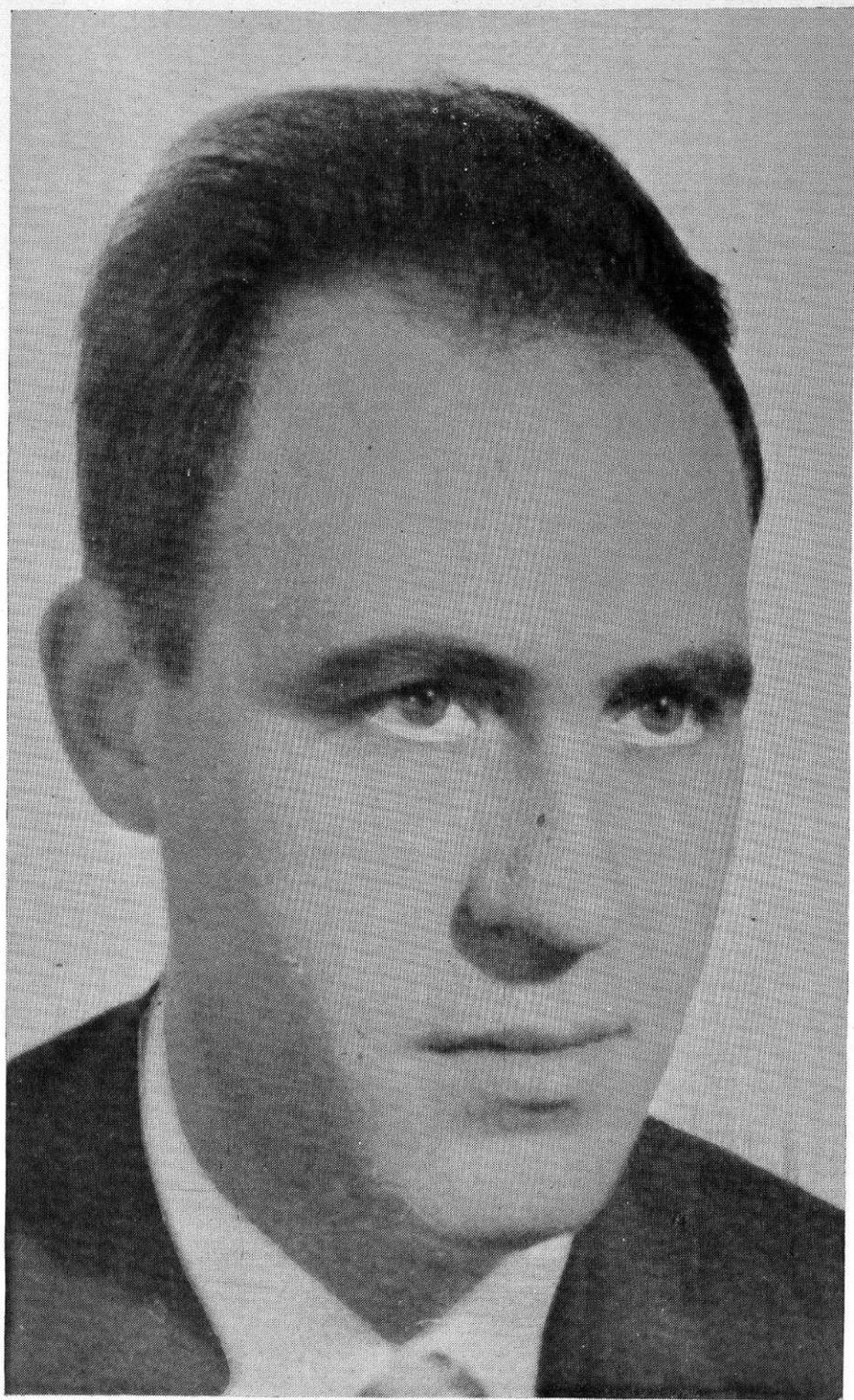
MOLAGA MENDOZA, ALEJANDRO. — *Andaluces en la fundación de Arequipa* 163

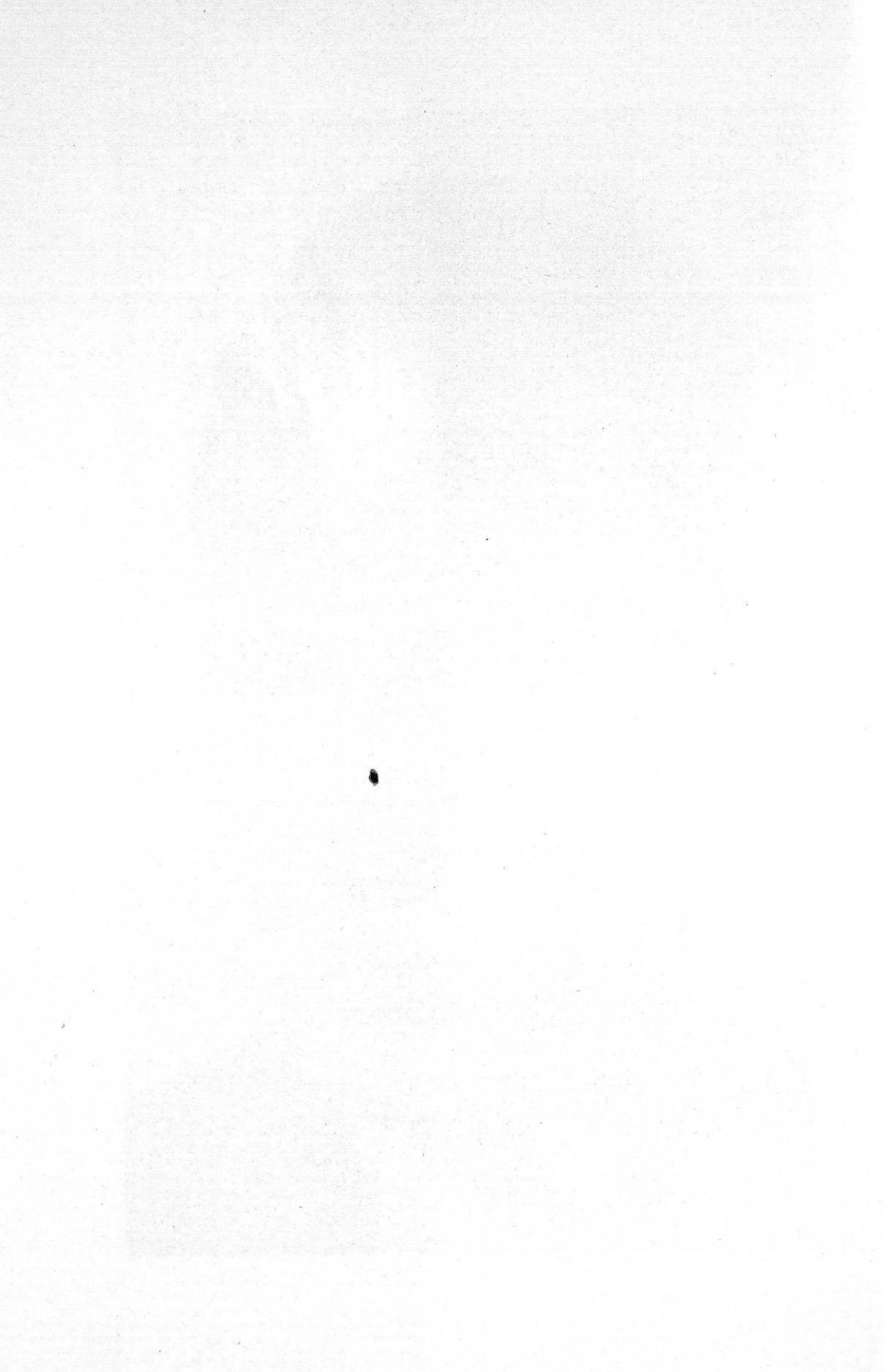
MARTÍNEZ SHAW, CARLOS. — *El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII* 201

NEWSON, LOWELL. — *La leyenda negra y la historia de la fuerza naval española. Algunos comentarios* 239

PONSORI, PIZARRO. — *Los navazos de Santúcar de Buzón. Origen y etimología* 253

PRIMERA PARTE





SEMBLANZA DE JOSÉ JOAQUÍN REAL DÍAZ

Avanzada la década de los 50, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla ofrecía un perfil recoleto. En el medio millar de sus alumnos era aún posible anudar lazos de amistad e intercambiar proyectos, ilusiones y experiencias. Entre los escasos varones que por aquel entonces frecuentaban sus aulas, destacaba por su cordialidad y pronta sonrisa José Joaquín Real Díaz —J. J. para sus íntimos—. La vela de armas de la promoción de 1957 pronto quedó, sin embargo, desasistida de su ayuda a causa de una larga estancia en el extranjero. Más tarde regresó a Sevilla, tras haber dado a los caminos de su vida un golpe de timón.

Consolidada su vocación americanista, José Joaquín Real se integró en la escuela de Estudios Hispanoamericanos, donde su primer trabajo despertaría grandes esperanzas. Ante las “Ferias de Jalapa”, maestros y compañeros comprendieron que se hallaban en presencia de una empresa historiográfica renovadora y ambiciosa. Al mencionado estudio —que tantas veces habría de ser citado desde su aparición— siguieron sin tardanza otros, unidos todos ellos por el común denominador de la sagacidad analítica y la firmeza documental, y, a menudo, también por el enfoque novedoso. Pero con competencia ausente de la pluma del autor de estas líneas, sus amigos americanistas juzgarán de la calidad y significado de su obra en dicha parcela en el homenaje que próximamente se le tributará por el Anuario de Estudios Americanos.

* * *

En el marco de “Archivo Hispalense” solamente recordaremos su preocupación indismayable por la potencialización

cultural de su ciudad, a la que amó lúcida y hondamente. "Es una pena...", era la frase que solía pronunciar cuando alguien apuntaba el estancamiento de alguna institución, la incuria de un monumento, el olvido de figuras que brillaron antaño con luz astral. Constructivo por naturaleza, no dejó que su pesar se anclase, como el de otros muchos sevillanos, en las aguas del narcisismo. Así, al ocupar la dirección de esta revista, su agenda de proyectos se hallaba nutrida de ideas, materializadas en gran parte sin demora, con realismo y eficacia.

Afianzado el prestigio de que gozara en otras épocas merced a la abnegada y generosa labor de Manuel Justiniano y Martínez, "Archivo Hispalense" se hallaba dispuesto a surcar nuevas rutas. El campo temático de la revista se amplió y autores de todo el país se dieron cita en sus páginas. En plena fase experimental al producirse la muerte de José Joaquín Real, resulta sin duda prematura enjuiciar los frutos de su iniciativa, aunque no así su audacia y sugestividad.

Otros afanes atrajeron también su atención durante el corto tiempo que estuvo al frente de "Archivo Hispalense" y de los servicios culturales de la Diputación Provincial de Sevilla. Sobre todos, centró su esfuerzo en el lanzamiento de una colección de monografías de alta divulgación. Al igual que en "Archivo Hispalense", esta serie artística la ideó como lugar de encuentro generacional, cuyos títulos fueran a la par el resultado de una dilatada labor y el fruto ilusionado de una carrera comenzada...

* * *

Como siempre ocurre, la empresa intelectual que José Joaquín Real aspiraba a realizar, reflejaba sus preocupaciones vitales. Educado en un ambiente tradicional, el contacto lacerante con la realidad de algunos pueblos hispanoamericanos junto con ciertas experiencias personales le hicieron sentir la urgencia de una participación sincera y auténtica en todos los órdenes de la vida social. El trabajo en equipo, la colaboración, la lucha contra los taifismos de cualquier especie, constituyeron

en el eje vertebrador de un ideario, testimoniado cada día sin fisuras ni quiebras.

Y, no obstante, la búsqueda de derroteros vedados a la rutina, el desvelamiento de horizontes abiertos a la creatividad y a la imaginación, no se asociaron en su personalidad a un banal iconoclastismo. En pocos miembros de su generación sevillana, la espuela del inconformismo se vio tan equilibrada con el freno del sentido de las proporciones, de los límites de la condición humana.

En obligado escorzo, tal fue el hombre, tal fue el amigo que se nos marchó en el alba naciente de una tibia mañana de enero, dejándonos "duelo en el corazón, llanto en los ojos".

José Manuel CUENCA TORIBIO

Reseña: Mario Villalón de
El Rey del Park, Buenos Aires
1951 (11).

1959 es el año de la incorporación de Portugal bajo el cetro de Felipe II, hijo de Carlos V y de la Emperatriz Isabel, la bella portuguesa immortalizada por Tiziano. Capitulaciones especiales establecieron definitivamente que la vida imperial de los dominios de ambas potencias ibéricas eran discurriendo por canales propios, dentro de la unidad mayor.

Ese mismo año, a partir de su segundo solar fundacional, entre mil zozobras y peripetias, comienzan los trabajos y los días de Santa María de los Buenos Aires, un punto sobre la desolada bahía atlántica del Virreinato del Perú. Del otro lado, hacia la cuneta del Pacífico, está Lima, Ciudad de los Reyes, la capital virreinal. Entre ambas, un océano de torres, con un puñado de prelados y un poderoso centro urbano, la Villa Imperial de Potosí, resacaída así por Marie Helmer (2).

(1) Véase, sobre el tema, el libro de Villalón de El Rey del Park, Buenos Aires, 1951, p. 11. Véase también el libro de Villalón de El Rey del Park, Buenos Aires, 1951, p. 11. Véase también el libro de Villalón de El Rey del Park, Buenos Aires, 1951, p. 11.

(2) Véase, sobre el tema, el libro de Helmer de Potosí, Lima, 1951, p. 11. Véase también el libro de Helmer de Potosí, Lima, 1951, p. 11.

PUENTE DE VIAR ¿UN EMPEÑO FRUSTRADO?

La región bañada por los ríos Viar, Cala y Huesna, al norte de Sevilla, desempeñó en los siglos bajo medievales un papel importante en las comunicaciones entre la capital y los pueblos al norte de la actual provincia sevillana, y como vía de enlace con Castilla a través de Extremadura (1). En ella estaban localizados los tres puntos donde se cobraba la "roda" que pertenecía a los Propios de Sevilla: Castillo de las Guardas, Castilblanco de los Arroyos y El Pedroso.

El Viar era cruzado por varios de estos caminos. A lo largo del siglo XV es manifiesta la preocupación de la ciudad por los mismos (2), que se centra de forma especial en lo referente a la construcción y conservación de los puentes que lo salvaban. A través de la documentación parece deducirse que en dicho río existieron por lo menos dos. Uno estaba situado cerca de Cazalla de la Sierra (3) y el otro aguas abajo, cerca de Montegil (4).

(1) *Desde Estella a Sevilla: Cuentas de un viaje (1352)*. Edición de María de los Desamparados Sánchez Villar. Colección de Textos Medievales, n.º 7; Anuba, Valencia, 1962.

(2) A comienzos del siglo XV hay un intento de abrir de nuevo un camino que a través del Viar comunicaba con Cazalla de la Sierra. Se trataba de reparar el puente sobre dicho río (Archivo Municipal de Sevilla; Papeles del Mayordomazgo, 1403, n.º 32).

(3) En el Cabildo de 20 de septiembre de 1473 estudiaban los regidores de Sevilla una propuesta para solicitar de los vecinos de Cazalla de la Sierra y de Alanís, que tenían propiedades junto a un puente sobre el Viar, un préstamo para obras en el mismo (Archivo Municipal; Sevilla, Actas Capitulares). También en los Papeles del Mayordomazgo de 1479 se conserva una relación dada por el Concejo de Cazalla de los maravedíes y hombres que se repartieron para las obras del puente.

(4) Montegil era una fortaleza situada al Sur del término de El Pedroso, lindando con el de Cantillana. En 1417 se otorgaban las condiciones para la construcción de un puente de tres ojos, ya iniciado, sobre el Viar en las inmediaciones de esta fortaleza (Arch. Munic., Sevilla; P. Mayord. 1417, n.º 40).

Probablemente se encuentren en relación con estas obras las diferencias surgidas entre el Arzobispo de Sevilla y los oficiales de la Ciudad. Aquél —como propietario de Cantillana— se opuso a la construcción de un puente sobre dicho Viar por considerar que se encontraba dentro de su término y que, por tanto, la ciudad no tenía competencia para ello. En 1418 se daba a los doctores Francisco Sánchez y Diego García 2.000 maravedíes en pago de sus trabajos en el debate con el Arzobispo sobre este puente (P. Mayord. 1418, n.º 83). Al año siguiente se enviaba un trotero al Papa sobre el mismo asunto (P. Mayord., 1419, n.º 74). Este había tomado ya caracteres graves hasta el punto de haberse lanzado la excomunión contra los oficiales de la Ciudad (P. Mayord., 1419, n.º 9).

En el año 1471 se reprodujo el debate. En el cabildo de 5 de julio de dicho año se presentaron varios maestros albañiles que estaban trabajando en el puente, diciendo que la semana anterior les había sido requerido por el Provisor del Arzobispado que abandonasen dicha obra.

En 1471 aparece por primera vez citada una nueva entidad de población en esta zona, Puente de Viar. Su nombre ya indica algo sobre su localización. Se levantó junto a uno de los puentes del Viar. A juzgar por las localidades que se vieron afectadas con su nacimiento hay que pensar que estuvo situada por encima del término de Cantillana y cerca de la actual carretera que une Castilblanco de los Arroyos con El Pedroso. En esta zona se construyó en el primer cuarto del siglo XV uno de los puentes antes citados, y, en 1471, el primer documento que cita Puente de Viar hace referencia a uno en construcción en dicha fecha (5). En el Itinerario de Hernando Colón, de comienzos del siglo XVI, aparecen dos caminos no muy distantes el uno del otro (6). ¿Coincidirían con cada uno de estos dos puentes? En ese caso es probable que la nueva población surgiese junto al más septentrional, ya que el otro, situado cerca de Montegil, es el que debió ser objeto de debates con el Arzobispo.

El primer dato hallado sobre la nueva entidad es una petición que el veinticuatro Jorge de Medina presenta en el cabildo de 6 de mayo de 1471, en nombre de unos individuos que solicitaban establecerse en las cercanías de "la puente de Viar, que agora la cibdad auía mandado faser". Los regidores aceptaron esta iniciativa, pero establecieron una serie de condiciones que habrían de cumplirse para poder gozar de las exenciones y privilegios que aquellos solicitaban.

Este intento no debió prosperar, según se deduce de documentos posteriores. Hasta 1477 no hay ninguna otra mención de este nuevo lugar. A fines de dicho año se presenta al concejo sevillano una petición de varias personas establecidas en el lugar de Puente de Viar en demanda de ayuda y amparo. La respuesta del Cabildo da a entender que se partía de cero, pues encargaba a los veinticuatro Fernando de Abréu y Fernando de Medina "sepan que personas son estas que esto piden y sepan que seguridad darán... y asy mismo sepan que franqueza les deue ser dada y por que tiempo". Según se desprende del texto el intento de 1471 no fue viable, pues si se encomienda a los veinticuatro que estudien que tipo de franqueza se les puede otorgar, quiere decir que no existían antes de esta fecha. Este fracaso del intento de 1471 puede tener dos motivos: primero

(5) Arch. Munic., Sevilla; Act. Capit., 1471-V-6.

(6) DRAIN, Michel, y PONSOT, Pierre: *Les paysages agraires de l'Andalousie Occidentale au début du XVI siècle, d'après l'Itinerario de Hernando Colón*, en "Melanges de la Casa de Velázquez", tomo II, 1966, págs. 73-95. Ver el mapa.

la no construcción o reparación del puente (7); segundo, ese mismo año se reproducían los enfrentamientos entre el Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Cádiz, y estas tierras de la Sierra Norte se iban a ver afectadas, al ser Alanís una de las plazas disputadas (8) por los dos bandos. Esto traía consigo la inseguridad de la región y de los caminos que la cruzaban (9).

Una carta enviada al Cabildo por el concejo y vecinos de Castilblanco de los Arroyos el año 1478 confirma el hecho de una nueva fundación de Puente de Viar, "e agora como vuestra merçed quiso mandar poblar esa poblazón que en la puente de Viar agora nuevamente vuestra merçed mandó poblar..." (10). Esto y el hecho de que es precisamente ese año de 1478 cuando llegan al Concejo de Sevilla varias cartas de Puente de Viar y de Castilblanco de los Arroyos referentes a los problemas nacidos de la nueva fundación, hacen pensar que, tras el intento de 1471, sería en 1477 y 1478 cuando la nueva población recibió un mayor empuje, sin que por ello llegara a cuajar, a juzgar por el silencio posterior de la documentación manejada.

Los documentos conservados sobre Puente de Viar pueden dar una idea de los comienzos de una nueva población a fines de la Edad Media.

En primer lugar, se observa en este caso que la idea no partió de Sevilla, sino de gentes venidas de fuera, "querían algunas personas de fuera del término della venir a poblar ende", para lo que solicitaban que la ciudad les concediera ciertas exenciones, a lo cual accedieron los regidores (11).

No se ha podido hallar el documento por el que la ciudad establecía los privilegios de que se beneficiarían aquellos que fuesen a poblar Puente de Viar. En la respuesta a la petición de Jorge de Medina, de 1471, se otorgaban franquezas por diez

(7) En las Actas Capitulares de los años 1471 y 1472 hay referencias a problemas surgidos en dichas obras. En el Cabildo de 5 de julio de 1471, el veinticuatro Jorge de Medina manifestaba la existencia de enfrentamientos entre los obreros que construían el puente. En el del 26 de agosto se presentaba la queja del obrero de la Ciudad, porque los que habían tomado a su cargo dicha obra no cumplían los plazos marcados y, según creía, no iban a terminarla. Finalmente, el 19 de octubre de 1472 se acuerda dar parte del dinero de unas imposiciones a dicho obrero para pago de obras en el mismo.

(8) Arch. Munic., Sevilla; P. Mayord. 1472.

(9) En 1472 se encargaba a los veinticuatro Rodrigo de Ribera y Alfonso Pérez Martel que entendiesen en la defensa del Castillo de Montegil, a causa de las diferencias surgidas en la Sierra de Constantina. La guarda de dicho Castillo se encomendó a nueve hombres. (Arch. Munic., Sevilla; P. Mayord., 1472).

(10) Arch. Munic., Sevilla; Act. Capit.; 1478-VI-17.

(11) *Ibíd.*, 1471-V-6.

años, pero sin especificar cuales eran dichas franquezas (12). Sólo en una carta posterior, noviembre de 1478, enviada por los vecinos de la Puente de Viar, se concretan, "la qual sabe la merced que nos fiso a todos los que poblásemos en la dicha puente, que fuesemos libres y esentos de todos pechos y seruicios y derramas a que los otros de la Tierra de Sevilla fuesen obligados segund que dello nos tiene dado su carta de merced o de preuillejo" (13). Lo que no se indicaba en esta carta era el plazo de la concesión, pero, por las menciones anteriores, es probable que fuera temporal. En el acuerdo de 1471 se marcó un plazo de diez años.

Pero al acordar dichas franquezas, los regidores establecieron en 1471 una serie de condiciones a las que habian de ajustarse para poder disfrutar de aquellas. La primera tendia a evitar que los otros lugares de la Tierra de Sevilla se despoblasen al señuelo de dichas exenciones, por ello se les concedian "a todas y qualesquier personas que allí vinieren a beuir y morar, tanto que las personas non sean vesinos desta çibdad nin de su Tierra". Es decir, que sólo se beneficiarian los procedentes de los otros reinos y, en todo caso, los que habitasen en tierras de señorío.

El segundo requisito es el de la construcción de una casa, que debía tener unas dimensiones concretas, tendria que ser "vna casa de çinco tyseras", lo que suponía una edificación de ocho o diez metros de longitud aproximadamente. La construcción de esta vivienda era la confirmación de la voluntad del recién llegado de establecerse de forma definitiva en dicha población, por ello el plazo de diez años concedido para gozar de las exenciones se contaba a partir del levantamiento de la casa.

Como último requisito la plantación de dos aranzadas de viña "en el lugar que para ello fuere conyvniente". Según la respuesta dada en el cabildo de 12 de diciembre de 1477, estas dos últimas condiciones se mantenían, aunque no se hacía alusión alguna a la duración de las exenciones.

De la primera de las condiciones marcadas para poder gozar de franqueza se deduce que los vecinos que formaron el núcleo originario de Puente de Viar debieron proceder de fuera de la Tierra de Sevilla.

Las relaciones existentes entre Extremadura y Sevilla, in-

(12) *Ibid.*

(13) *Ibid.*, 1478-XI-20.

cluso en el plano laboral (14), y el ser precisamente dicha región el vínculo de unión entre ambas, hacen pensar en la posibilidad de que fueran extremeños los que aquí se establecieran, o por lo menos una mayoría. Esta hipótesis está en parte sustentada por la carta que enviaron los vecinos de este lugar en 1477. La encabezan los nombres de cuatro de ellos, que confiesan haber venido “para poblar el vuestro logar de la Puente de Viar con propósyto de gosar de la franquesa que vuestra merçed tiene prometyda” (15). De los cuatro, tres proceden de la región extremeña, de Valverde —lugar del Maestrazgo—, de Plasencia y de la Puebla de Sancho Pérez. El cuarto quizá fuera de Ecija. Estos son, por lo demás, los únicos nombres de vecinos de dicho lugar que se conocen.

A finales de 1477 todavía no había señalado Sevilla término a la nueva entidad, por lo que los vecinos de la misma se veían molestados por los de las poblaciones comarcanas. En el mes de diciembre llegaba a Sevilla una queja por dichos agravios, especialmente en relación con el ganado por no tener “término en que lo traher”, lo que suponía una constante situación de intranquilidad y el consiguiente peligro de que los recién llegados abandonasen el lugar ante estas presiones. En consecuencia solicitaban que se terminase con el problema “man-

(14) Ya en el primer cuarto del siglo XV se constata la existencia de una emigración estacional de mano de obra agrícola. Desde 1419 aparece, en los cuadernos de condiciones para el arriendo de las Rentas y Propios de Sevilla, una cláusula por la que se dispone “que sean francos todos los omes e mugeres con sus bestias que vinieron a cojer aseytuna”. Las franquezas a que se hace referencia son las del pago de roda, portazgo y barcaje, rentas que se cobran en los caminos que conducían a la Ciudad desde la Sierra Norte de la provincia y desde Extremadura.

Otros documentos hacen mención expresa de la mano de obra extremeña. En 1453 el Comendador de Segura, Alfonso de Cárdenas, enviaba una carta a los oficiales de Sevilla en uno de cuyos párrafos se expresa de la manera siguiente: “Otrosy, señores, por estas repesarias..., las personas que en esta nuestra tierra están cogidas para vuestros Axarrafes temen de yr allá, asy agora como adelante a otras cosas que nesçerarias ayan, e por esto yo les he mandado que ninguno non vaya ayá. Por euitar estos ynconuinentes yo vos pido... mandeys enbiar vuestra carta de seguro que non serán detenidos...” (Arch. Munic., Sevilla; Act. Capit., 1453-XI-26).

En otras dos ocasiones la situación es inversa, es el Maestre de Santiago quien, por posibles desavenencias con Sevilla, impide la salida de gentes de su provincia aun “teniendo los caualleros e vezinos de aquella çibdad (Sevilla) salariadas e pagadas muchas presonas de la provincia de León para venir a la cosecha del esquilmo de sus oliuares, como de grandes tiempos acá se acostumbró”, por ello la Ciudad tuvo que escribir a los Reyes en 1476 solicitando su intervención para que el Maestre levantara dicha prohibición, que era perjudicial no sólo para los vecinos de Sevilla, sino también para los propios trabajadores, “que suelen beuir de la dicha cosecha e ser socorridos de grandes contías de maravedíes”, y para las rentas reales (*El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, edición de R. Carande y J. de M. Carriazo, t. I, págs. 217 y ss.).

En 1492 existían de nuevo problemas entre la Ciudad y el Maestre, pues aquella le envía un requerimiento “en rrazón de çierta prohibición y defendimiento que mandó hazer para que las cojederas vezinos y moradores delas villas e lugares del dicho Maestrazgo de Santiago non viniesen a cojer el azeytuna dela cojecha deste presente año al Axarrafe desta çibdad...” (Arch. Munic., Sevilla; P. Mayord., 1491).

(15) Arch. Munic. Sevilla; Act. Capit., 1477-XII-12.

dando señalar y amojonar término para el dicho lugar y mandándonos dar exido y tierra para vigas e labrar por pan". Ante esta demanda los regidores encomendaron a Fernando de Medina y Fernando de Abréu que viesen los términos y ejidos que se les podían conceder (16).

Ya a mediados del año siguiente debían de estar marcados, porque en el cabildo de 17 de junio se leyó una petición del concejo de Castilblanco de los Arroyos, que se consideraba perjudicado con la nueva fundación, al ser privado, según sus miembros, de "muy grande parte del dicho nuestro término y de lo mejor, en que contynuamente solíamos labrar e nuestros ganados se apaçentauan, e lo adjudicaron a los dichos vecinos de la dicha puente para que lo ayan de aquí adelante por término suyo, para en que labren y biuan, según la costumbre de los otros pueblos desa dicha çibdad" (17).

Desde el punto de vista administrativo Puente de Viar era una entidad dependiente de Castilblanco, pues en noviembre de 1478 se quejaban los vecinos de aquella de que el concejo de Castilblanco les repartía pechos y tributos, por lo que pedían que se les quitase de los padrones de dicho lugar (18); además, que tampoco pudiesen ser demandados ni emplazados en dicho lugar, salvo ante Sevilla, lo que significaba que era una aldea dependiente de Castilblanco.

Las relaciones de este nuevo lugar con los pueblos comarcanos, como se va viendo por las cartas que llegan a Sevilla, fueron bastante tirantes, en especial con El Pedroso (19) y Castilblanco (20). Los dos sufrieron las consecuencias de esta fundación al verse desposeídos de parte de sus términos, aunque para El Pedroso no hay tantos datos.

Es curiosa la relación de agravios que estos vecinos de la Puente de Viar se ven obligados a soportar por parte de los de Castilblanco. Mencionan los repartos de tributos —de que por lo demás estaban exentos—, las prendas que les tomaban y los

(16) *Ibíd.*

(17) *Ibíd.*, 1478-VI-17.

(18) *Ibíd.*, 1478-XI-20. En los padrones manejados, posteriores a esta fecha, no aparece alusión alguna a Puente de Viar.

(19) En la carta de 12 de diciembre de 1477 se quejaban los vecinos de Puente de Viar de que algunos de El Pedroso atacaban a sus ganados.

(20) En 1471 presentaba Alfonso Fernández de Escalona, arrendador de la roda de Castilblanco, una queja a los oficiales de la Ciudad, pues "por cabsa de la puente de Viar, que agora la çibdad mandaua faser, los que por aquel camino yuan y venían no querían pagar la roda en el dicho lugar (de) Castilblanco..." (Arch. Munic. Sevilla; Act. Capit., 1471-V-24).

emplazamientos ante sus alcaldes, lo que justificaban por los deseos de los vecinos de este lugar de que se marchasen, "todo porque fatigados dexemos de poblar en el dicho lugar, y avn desta cabsa algunos de los que auian venido a poblar se an ydo dende, porque esto es grande agrauio e daño". Más adelante siguen: "y porque entre las otras opresiones que nos fassen nos deniegan el pan cozido e en trigo non nos lo dexan sacar para nuestro mantenimiento. E, asy mismo, nos enbaruascan las aguas del río de Viar, e nos toman e ocupan las tierras que eran para senbrar pan, que vuestra merçed nos dio y no nos lo dexan gozar". Por todo ello demandan al Concejo medios de defensa, y para que se cumplan las disposiciones concejiles "e porque lo esecuten y nos defiendan por vuestra merçed en el dicho preuillejo e de las dichas opresiones nos mande dar vn cauallero e tal persona de entre los señores quel faga e nos guarde çerca dello nuestra justiçia" (21).

En este fragmento aparece la precaria situación del nuevo lugar, que no parece acabar de conseguir su estabilidad. Carecía de los elementos más imprescindibles para subsistir. Para cubrir una de las necesidades más urgentes como era la del alimento debían recurrir al vecino pueblo de Castilblanco de los Arroyos, pues, según confiesan, no sólo va por trigo, lo que ya es indicio de que sus tierras o no se cultivaban o no eran suficientes, sino incluso por el pan cocido, lo que demuestra la carencia de molinos y de hornos

Otro hecho que hay que destacar en el fragmento transcrito, es la petición al Cabildo sevillano de que le dé una persona que haga respetar las leyes y los privilegios —"nos mande dar vn cauallero a tal persona de entre los señores quel faga e nos guarde çerca dello nuestra justiçia". ¿Solicitaban entrar en un régimen en cierto modo señorial? La construcción de la frase al referirse a la persona que debe ser designada no parece referirse de forma exclusiva a que sea un miembro del Concejo, aunque puede pertenecer al mismo, sino a un señor —"e tal persona de entre los señores"— con la fuerza suficiente para imponer la ley, que, al parecer, el propio Concejo sevillano no consigue hacer respetar.

La falta de documentación posterior no permite descifrar esta interrogante. Cabe sospechar que la presión ejercida por

(21) Arch. Munic., Sevilla; Act. Capit., 1478-XI-20.

los pueblos comarcanos acabó por desilusionar a estos pobladores de Puente de Viar. La indicación que aparece en una de las cartas, de que algunos vecinos se habían marchado a consecuencia de dichas presiones, no era un recurso para atraer la atención de Sevilla, sino una palpable realidad. Lo cierto es que a partir de esta fecha no se ha hallado ningún documento que haga referencia a este lugar. Sólo en dos mapas del siglo XVIII se localiza, en la zona por la que debió encontrarse Puente de Viar, una casa fuerte, cortijo o caserío denominado Viar (22).

Antonio COLLANTES DE TERAN SANCHEZ

(22) Estos mapas son el de Franciscó Llobet, fechado en 1478, y el de Tomás López, de 1767, copia del anterior.